



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-104, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO
ALBUMINA HUMANA 20% Fco.20g 100ml Fco.50ml

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 am) del día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. **Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; Lic. **Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; Lic. **Silvia González**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, la Lic. **Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitado, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente: REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ALBUMINA HUMANA 20% FCO.20G 100ML FCO. 50ML.

AGENDA:

Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios de Ref: CP-62-2014, relativo a la adquisición de Medicamentos Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML, para cubrir la necesidad del mes de noviembre 2014, detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML	2,090

1. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de

medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintidós (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La Comunicación de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a empresa **FONT-GAMUNDI**, en la cual le solicitan recoger para el mes octubre todas las entregas pendiente de la Licitación Pública Nacional Ref.:PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01, Código 9030, Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML

VISTA: La Comunicación de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil catorce (2014), de la empresa **FONT-GAMUNDI**, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde informa que su planta de producción de hemoderivados estaba en proceso de mantenimiento rutinario, por lo que no podrá entregar en el tiempo requerido.

VISTA: La comunicación D.OP.No/1319/14, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil catorce (2014), de la Licda. Fátima Alfonseca, Encargada de Operaciones y Logística, dirigida Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, donde solicitan la compra de la especialidad farmacéutica, la cantidad de 2,090 Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML

VISTO: El oficio DGPC/1660-14, de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Elena Fernandez Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde le instruye realizar los aprestos de lugar para la adquisición de las especialidades farmacéuticas Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.

VISTA: La Comunicación de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Gerente Financiera, en la cual solicita la apropiación de fondos por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,348,180.00)**, para la adquisición de Medicamentos Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil catorce (2014), emitida por la Gerencia Financiera de la Institución, donde establece que cuentan con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año 2014 para la adquisición de medicamentos e insumos sanitarios por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,348,180.00)**.

VISTA: El Acta No. 2014-103 de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), que selecciona el procedimiento referente a la adquisición de Medicamentos Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. **CP-62-2014**, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), para la adquisición de Medicamentos Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. **CP-62-2014**, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

- | | |
|-----------------------|----------------------------------|
| 1. MEDEK PHARMA, S.A. | 5. HOSPIFAR, S.R.L. |
| 2. BIO-NUCLEAR, S.A. | 6. LUIS E. BETANCES |
| 3. CRISTALIA | 7. PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L. |
| 4. FRIFARMA, S.R.L. | 8. JOCAE, S.A. |

VISTA: La Cotización No. P-20140120, de la empresa PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., (PROMEDCA) de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Cotización No. 1841, de la empresa JOFACE, S.A., de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

CONSIDERANDO: Que las empresas MEDEK PHARMA, S.A., BIO-NUCLEAR, S.A., CRISTALIA, FRIFARMA, S.R.L., HOSPIFAR, S.R.L. y LUIS E. BETANCES, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PROMEDCA	JOFACE, S.A.
Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.	2,090	RD\$1,600.00	RD\$2,467.00

CONSIDERANDO: Que la empresa PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., (PROMEDCA), en su cotización No. P-20140120, de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), cotizo solamente (800 unds) de la cantidad requerida del Medicamento Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, cuales medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., (PROMEDCA), según la cotización No. P-20140120, de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Total Ofertado RD\$
Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.	800	1,600.00	RD\$1,280,000.00
TOTAL	--	--	RD\$1,280,000.00

SEGUNDO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **JOCACE, S.A.**, según la cotización No. 1841, de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), la Orden de Compra relativa a la adquisición de:


DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Total Ofertado RDS
Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML.	974	2,467.00	RDS\$2,402,858.00
TOTAL			RDS\$2,402,858.00

Por un monto total de la compra de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,682,858.00)**.

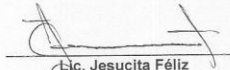
CUARTO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, a los fines de proceder a realizar los aprestos de lugar, para la adquisición de Medicamentos Albumina Humana 20% Fco.20G 100ml Fco. 50ML., las cuales no fueron adjudicadas en este procedimiento de Comparación de Precios, por los motivos antes expuestos.

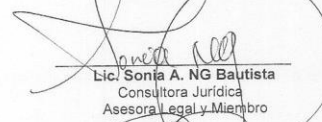
Siendo las nueve horas de la mañana (9.00 am) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

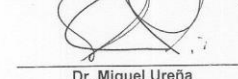

Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Silvia Marlene González Santiago
Responsable Acceso a la Información
Miembro


Lic. Jesucita Félix
Gerente Financiera
Miembro


Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica
Asesora Legal y Miembro


Dr. Miguel Ureña
Sub-Director Operativo
Invitado